El Sol de México
El Sol de México
Sección: Nacional
Página: 16
2021-06-14 01:18:52
545 cm2
$19,064.13
1/3

JOSÉ JUAN REYES DOMÍNGUEZ

La *4T* da 96 contratos al nuevo *Rey de la limpieza*

JACOB SÁNCHEZ

Con una red de cuatro empresas, los convenios que ha ganado suman mil 355 millones de pesos

Con cuatro empresas, la familia Reyes, se ha repartido 96 contratos de limpieza por mil 355 millones de pesos con diferentes dependencias de la *Cuarta Transformación*.

Las empresas, relacionadas a José Juan Reyes Domínguez, conocido como el *nuevo Rey de la Limpieza*, son Joad Limpieza y Servicios, Servicios Inmobiliarios Iroa, Tecnolimpieza Delta y Aseo Privado Institucional.

Reyes Domínguez es acusado de simular concursos con otros integrantes de su familia, incluidos sus hijos José Juan y Luis Gerardo Reyes Mote, a fin de obtener contratos millonarios de limpieza al interior de diversas dependencias federales.

En el sector limpieza ya se conocía a Marco Antonio Reyes Saldivar como el *Rey de la Limpieza*, líder de la Unión Nacional Independiente de Trabajadores y Empleados de Limpieza (Unityel), y quien se ha desligado de José Juan Reyes Domínguez y su familia.

Con la empresa Joad Limpieza y Servicios, la familia Reyes Domínguez ha obtenido 64 contratos de limpieza por 262.4 millones de pesos.

La mitad de los contratos con la *4T* (32), los ganó este año y consisten en la limpieza de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader), el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco), la Secretaría de la Función Pública (SFP), y el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

El contrato con el mayor monto es el que obtuvo por adjudicación directa para realizar limpieza integral en los inmuebles del SAT por 62.5 millones de pesos, donde también participó Tecnolimpieza.

Aseo Privado Institucional, es otra de las cuatro empresas relacionadas a la familia Reyes y cuenta con contratos desde 2020, entre los que destaca el adjudicado por la Secretaría de Salud (SSa) por 351 millones 629 mil pesos, que representa 74 por ciento del monto total del valor de sus contratos en los dos últimos años. En el fallo por el que obtuvo un contrato para la limpieza y desinfección de unidades de la SSa, Aseo Privado Institucional concursó contra Gerlim y Joad Limpieza, otra de empresa de la familia Reyes.

En el caso de Tecnolimpieza Delta, el gobierno federal le ha otorgado 32 contratos por 178.5 millones de pesos desde 2020, 25 de ellos en 2021, luego de tres años sin recibir contrato alguno con cualquier dependencia.

Con estos contratos quedó a cargo de la limpieza de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) el Instituto Politécnico Nacional (IPN) y destaca el contrato plurianual con el Instituto Nacional de Rehabilitación "Luis Guillermo Ibarra Ibarra", por 55.5 millones de pesos, casi la tercera parte de los recursos que ha recibido esta empresa por prestar servicios de limpieza en la administración pública desde 2017.

MAYOR CONTRATO EN EL AICM

Los contratos de mayor valor para la familia Reyes los consiguieron con estas cuatro empresas en sociedad en abril pasado, para la limpieza general de las terminales 1 y 2 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) por 449 millones 38 mil pesos.

Esto, a través de dos contratos adjudicados a Servicios Inmobiliarios Iroa, en conjunto con Joad Limpieza, Tecnolimpieza Delta y Aseo Privado Institucional, que representan 96 por ciento del total de recursos a los que se ha allegado la empresa con contratos públicos desde 2020.

Antes del contrato del AICM, en 2021,

Finanzas
La 4T da 96 contratos al nuevo Rey de la limpieza

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

esta empresa había ganado nueve contratos por 18.4 millones de pesos para servicios de limpieza en ISSSTE, Colegio de Bachilleres, Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, entre otros. Tras este fallo, el asunto llegó a la Secretaría de la Función Pública por irregularidades que podrían derivar en una simulación de concurso, ya que se acusa exceso, subjetividad e ilegalidad en el criterio para adjudicar esta propuesta.

De acuerdo con la inconformidad en contra del fallo de la licitación LA-009KDN001-E37-2021, en la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, la propuesta ganadora es incluso 203 millones 942 mil pesos superior a la oferta realizada por las empresas que ya prestaban el servicio de limpieza en estas terminales del AICM, Aquaseo y P&C Limpieza, y 22 por ciento arriba de la mediana establecida en este concurso, lo cual va en contra de la Ley y de las bases de la licitación.

"Este precio adjudicado no cumple con las formalidades establecidas en los criterios de evaluación dados a conocer (...) debió ser desechada la propuesta económica de la empresa ganadora, en razón de que los precios adjudicados no son convenientes o aceptables, toda vez de que existe una diferencia superior en 10 por ciento", se lee en el recurso ante la SFP al que tuvo acceso **El Sol de México**.

La mediana estimada para este concurso fue de 425 millones 689 mil pesos, es decir, 24 millones de pesos abajo de la propuesta ganadora, por lo que se presumió violación al artículo 134 constitucional y 26 y 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público por no conseguir las mejores condiciones de precios.

En este proceso de licitación, las cuatro empresas también concursaron con Grupo Relissa Servicios Corporativos, que también está vinculada a la familia Reyes.

Las acusaciones ante Función Pública, la Unidad de Inteligencia Financiera, el Servicio de Administración Tributaria y la Fiscalía General de la República también señalan a empresas como Grupo Relissa Servicios Corporativos y Gerlim, donde Luis Gerardo Reyes y Francisco Javier Rodríguez Mote son identificados como operadores para beneficiarse de contratos.

32

CONTRATOS ha ganado Joad Limpieza y Servicios este año con el gobierno federal

449

MDP suma el dinero que pagará el AICM a las empresas vinculadas a José Juan Reyes

QUEJA ANTE SFP

EL PROCESO de licitación para otorgar el contrato de limpieza en el AICM, que ganó Servicios Inmobiliarios Iroa, cuenta con una denuncia ante la SFP por irregularidades

Finanzas

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

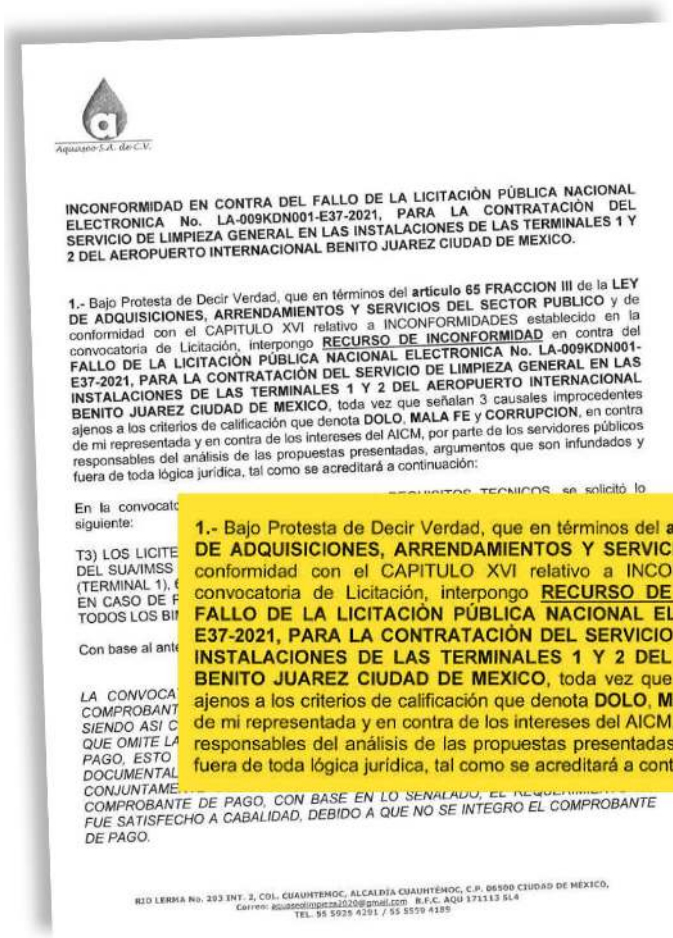

Aquaseo S.A. de C.V.

INCONFORMIDAD EN CONTRA DEL FALLO DE LA LICITACIÒN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-009KDN001-E37-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS TERMINALES 1 Y 2 DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO JUAREZ CIUDAD DE MEXICO.

1.- Bajo Protesta de Decir Verdad, que en términos del **articulo 65 FRACCION III** de la **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO** y de conformidad con el CAPITULO XVI relativo a INCONFORMIDADES establecido en la convocatoria de Licitación, interpongo **RECURSO DE INCONFORMIDAD** en contra del **FALLO DE LA LICITACIÒN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-009KDN001-E37-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS TERMINALES 1 Y 2 DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO JUAREZ CIUDAD DE MEXICO**, toda vez que señalan 3 causales improcedentes ajenos a los criterios de calificación que denota **DOLO**, **MALA FE** y **CORRUPCION**, en contra de mi representada y en contra de los intereses del AICM, por parte de los servidores públicos responsables del análisis de las propuestas presentadas, argumentos que son infundados y fuera de toda lógica jurídica, tal como se acreditará a continuación:

En la convocat... siguiente:

T3) LOS LICITE... DEL SUA/IMSS ... (TERMINAL 1), ... EN CASO DE ... TODOS LOS BI...

Con base al ante...

LA CONVOCA... COMPROBANT... SIENDO ASI C... QUE OMITE LA... PAGO, ESTO ... DOCUMENTAL... CONJUNTAME... COMPROBANTE DE PAGO, CON BASE EN LO SEÑALADO, EL REQUERIMIENTO FUE SATISFECHO A CABALIDAD, DEBIDO A QUE NO SE INTEGRO EL COMPROBANTE DE PAGO.

RIO LERMA No. 293 INT. 2, COL. CUAUHTEMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500 CIUDAD DE MÉXICO,
Correo: aquaseolimpieza2020@gmail.com R.F.C. AQU 171113 SL4
TEL. 55 5925 4291 / 55 5559 4185

La SFP recibió una denuncia por irregularidades en la entrega de dos contratos de limpieza con el AICM

1.- Bajo Protesta de Decir Verdad, que en términos del **artículo 65 FRACCION III** de la **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO** y de conformidad con el CAPITULO XVI relativo a INCONFORMIDADES establecido en la convocatoria de Licitación, interpongo **RECURSO DE INCONFORMIDAD** en contra del **FALLO DE LA LICITACIÒN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-009KDN001-E37-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS TERMINALES 1 Y 2 DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO JUAREZ CIUDAD DE MEXICO**, toda vez que señalan 3 causales improcedentes ajenos a los criterios de calificación que denota **DOLO**, **MALA FE** y **CORRUPCION**, en contra de mi representada y en contra de los intereses del AICM, por parte de los servidores públicos responsables del análisis de las propuestas presentadas, argumentos que son infundados y fuera de toda lógica jurídica, tal como se acreditará a continuación:

Finanzas

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.